

REQUISITOS CONVOCATORIA SAC 2025

ADMISORES Y SUPERVISORES

ADMISORES

- Requerimientos para el ingreso al listado

a) Estar matriculado en el Distrito I y habilitado para el ejercicio profesional según la Ley 10.306 y contar con matrícula al día.

b) **Presentar:**

- currículum vitae, donde conste todo lo actuado en el área de la psicología, detallando su desempeño y práctica profesional.

- constancia de tratamiento psicológico personal.

- constancia de supervisión profesional.

- certificado de ética profesional.

- seguro de responsabilidad civil.

- ficha de inscripción completa.

c) Acreditar como mínimo 12 años de matriculación y desempeño profesional.

d) Completar y firmar un acta acuerdo con carácter de Declaración Jurada que lo ligará al SAC por el término de cuatro años. Contará con la posibilidad de renunciar cuando desee, lo cual deberá realizarse con un mes de anticipación y dirigiéndose por escrito a la Comisión SAC. Posteriormente no podrá ser seleccionado por un período de dos años, pudiendo reintegrarse luego de transcurrido este tiempo

e) Mantendrá una entrevista con los integrantes de la Comisión SAC.

f) No podrá ser prestador y admisor SAC en la misma localidad y al mismo tiempo. El admisor sí podrá desempeñarse como supervisor.

g) Es condición para pertenecer al listado de admisores participar de la reunión anual que organiza la Comisión en donde se firmará el acta acuerdo.

SUPERVISORES

- Requerimientos para el ingreso al listado

a) Estar matriculado en el Distrito I, y habilitado para el ejercicio profesional según la Ley 10.306 y contar con matrícula al día.

b) Presentar:

- currículum vitae, donde conste todo lo actuado en el área de la psicología, detallando el área de desempeño y práctica profesional.

- constancia de tratamiento psicológico personal.

- constancia de supervisión profesional. - certificado de ética profesional.

- seguro de responsabilidad civil.

c) Completar la ficha de inscripción.

d) Completar y firmar un acta acuerdo con carácter de Declaración Jurada que lo ligará al SAC por el término de cuatro años. Contará con la posibilidad de renunciar cuando desee, lo cual deberá realizarse con un mes de anticipación y dirigiéndose por escrito a la comisión SAC.

e) Acreditar como mínimo 12 años de ejercicio profesional, tomando como referencia para su acreditación la fecha de matriculación.

f) Haberse desempeñado como supervisor en otros ámbitos anteriormente.

g) No podrá ser supervisor y prestador SAC al mismo tiempo, pero sí podrá desempeñarse como supervisor y admisor en simultáneo.

h) Es condición para pertenecer al listado de supervisores participar de la reunión anual que organiza la Comisión en donde se firmará el acta compromiso.